



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLIX

Lunes, 24 de agosto de 1992

Núm. 192

SUMARIO

SECCION TERCERA

Excma. Diputación de Zaragoza

CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

Núm. 53.870

BECAS para el perfeccionamiento y la ampliación de estudios y ayudas a la formación profesional en materias artísticas. Convocatoria 1992-1993.

La Diputación de Zaragoza convoca, con arreglo a las bases siguientes, becas para el perfeccionamiento y la ampliación de estudios, cuyo desarrollo exija desplazarse fuera de la provincia o fuera de la localidad de residencia. Asimismo, se convocan ayudas a la formación profesional en materias artísticas, en sus especialidades de artes plásticas, música, danza, canto, artes audiovisuales, literatura, artes escénicas, fotografía y diseño, así como para la ejecución de proyectos en materias artísticas cuyo carácter innovador las requiera.

B A S E S

Becas para el perfeccionamiento y la ampliación de estudios

1. La Diputación de Zaragoza convoca, para el curso 1992-1993, las siguientes becas para el perfeccionamiento y la ampliación de estudios:

Cuatro becas para estudios, a desarrollar dentro o fuera de España, con una dotación máxima de hasta 1.500.000 pesetas cada una.

2. Las becas se concederán exclusivamente a personas físicas y podrán declararse desiertas.

3. Podrán optar a las becas de la Diputación todos los residentes en la provincia de Zaragoza, preferiblemente en poblaciones con menos de 25.000 habitantes, que acrediten realizaciones, experiencia o iniciación suficiente en el ámbito de la materia en la que se pretende la ampliación o el perfeccionamiento.

4. Las solicitudes deberán dirigirse al ilustrísimo señor presidente de la Diputación de Zaragoza, Area de Cultura, Turismo y Deportes, y presentarse en el Registro de Entradas, sito en el Palacio Provincial (plaza de España, 2), antes de las 13.30 horas del día 15 de septiembre de 1992, acompañando la siguiente documentación:

a) Instancia de solicitud en la que se detallen los datos personales del solicitante y breve descripción de la beca a la que concurre.

b) Certificación de residencia expedida por el ayuntamiento de la localidad.

c) "Curriculum vitae" del solicitante, con indicación de estudios realizados, actividades profesionales desarrolladas e iniciación y experiencia en la materia a perfeccionar.

d) Memoria explicativa de los estudios que se pretenden realizar, especificando la finalidad y duración de los mismos, la justificación de la cuantía de la ayuda económica necesaria para cursarlos, así como la descripción del centro o institución donde se pretende realizarlos o del maestro o profesor que, en su caso, los dirija.

El Area de Cultura de la Diputación de Zaragoza podrá requerir de los solicitantes cualquier información adicional que considere necesaria, en relación con la mencionada documentación.

5. La Diputación de Zaragoza podrá recabar de los adjudicatarios de las becas prueba documental que acredite la admisión del solicitante en el centro, institución o profesor donde proyecten realizar la ampliación de sus estudios.

6. Los adjudicatarios de las becas deberán comenzar su disfrute dentro de 1992, desarrollar ininterrumpidamente el programa de estudios ateniéndose a la finalidad de la beca y presentar al término del curso la certificación del centro o institución donde lo haya desarrollado, que acredite la labor realizada, así como un informe detallado sobre el desarrollo de los estudios para los que se concedió la beca. Este informe podrá ser requerido con la periodicidad que estime oportuna la Diputación de Zaragoza y, con independencia del informe final del curso, deberá presentarse con una frecuencia no inferior a un cuatrimestre.

7. La cuantía de las becas se pagará en dos plazos:

a) Una primera mitad en el momento en que se acredite la admisión y el comienzo de los estudios para los que se solicitó la beca.

SECCION TERCERA

| Exema. Diputación de Zaragoza | Página |
|---|--------|
| Convocando becas para el perfeccionamiento y la ampliación de estudios y ayudas a la formación profesional en materias artísticas | 3305 |
| Exema. Diputación Foral de Alava | |
| Notificando expedientes sancionadores | 3306 |
| Diputación Foral de Bizkaia | |
| Notificando denuncia | 3306 |
| Generalitat Valenciana | |
| Notificando bases liquidables | 3307 |
| Junta de Castilla y León | |
| Anuncio del Servicio Territorial de Hacienda de Burgos notificando a deudora en ignorado paradero | 3307 |

SECCION QUINTA

| | |
|---|-----------|
| Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social | |
| Anuncio de la UMAC sobre depósito de estatutos de la Asociación de Artesanos de la Cerámica de Muel | 3307 |
| Tribunal Superior de Justicia de Aragón | |
| Anuncios de la Sala de lo Social notificando sentencias ... | 3307-3308 |
| Anuncios de la Sala de lo Contencioso-Administrativo interponiendo recursos | 3308-3309 |

SECCION SEXTA

| | |
|-------------------------------------|------|
| Ayuntamientos de la provincia | 3309 |
|-------------------------------------|------|

SECCION SEPTIMA

| | |
|-------------------------------------|-----------|
| Administración de Justicia | |
| Audiencia Provincial | 3309 |
| Juzgados de Primera Instancia | 3310-3319 |
| Juzgados de lo Social | 3319-3320 |

b) La segunda mitad en el momento en que se acredite que se están cursando los mencionados estudios y se haya presentado, al menos, un primer informe de evaluación.

8. Al finalizar el plazo de su beca anual, el becario estará obligado a entregar una obra, en los casos en que la materia lo posibilite, para que forme parte del patrimonio artístico de la Diputación de Zaragoza.

Ayudas a la formación profesional en materias artísticas

9. La Diputación de Zaragoza convoca ayudas a la formación profesional en materias artísticas por un importe máximo de 500.000 pesetas cada una.

10. Podrán optar a estas ayudas las personas físicas residentes en la provincia de Zaragoza, preferiblemente en poblaciones con menos de 25.000 habitantes, que acrediten realizaciones en cualquier ámbito de la actividad artística.

11. Las solicitudes para la concesión de estas ayudas deberán dirigirse al ilustrísimo señor presidente de la Diputación de Zaragoza, Area de Cultura, Turismo y Deportes, y presentarse en el Registro de Entradas, sito en el Palacio Provincial (plaza de España, 2), antes de las 13.30 horas del día 15 de septiembre de 1992, acompañando la siguiente documentación:

a) Instancia de solicitud en la que se detallen los datos personales del solicitante y una breve descripción del proyecto para el que se solicita ayuda.

b) Certificación de residencia expedida por el ayuntamiento de la localidad.

c) Memoria explicativa, detallada y con presupuesto justificado del proyecto formativo para el que se solicita la ayuda.

d) "Curriculum vitae" del solicitante, con expresión de los méritos y motivos que incidan directamente en el proyecto formativo del solicitante.

El Area de Cultura de la Diputación de Zaragoza podrá recabar del solicitante cualquier información adicional que considere necesaria en relación con la documentación presentada.

Fallo de las solicitudes

12. La selección de las solicitudes presentadas a las diferentes convocatorias reguladas por las presentes bases corresponde al presidente de la Diputación de Zaragoza, quien podrá dotarse de un Consejo asesor constituido al efecto.

13. El fallo de las becas y ayudas se hará público con anterioridad al día 20 de septiembre de 1992.

14. La vinculación laboral o funcionarial con la Diputación de Zaragoza es causa invalidante para concursar.

15. Los solicitantes aceptan las bases de esta convocatoria, así como el resultado de las mismas.

16. La Diputación de Zaragoza podrá declarar la incompatibilidad de la beca o ayuda con el disfrute simultáneo de otra beca o ayuda, cuando así lo considere oportuno, en el mismo momento de la concesión.

Nota. — Al objeto de facilitar al máximo la difusión de esta convocatoria, el Area de Cultura de la Diputación de Zaragoza distribuye estas bases con anterioridad a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

A N E X O S

Modelos optativos de solicitud

Convocatoria de becas para el perfeccionamiento y la ampliación de estudios, y ayudas a la formación profesional en materias artísticas

Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación de Zaragoza:
Don/Doña, con DNI Fecha de nacimiento: Domicilio (residencia habitual): Número de teléfono:

Solicita:

Una beca para estudios a desarrollar fuera de España

Una beca para estudios a desarrollar en España

Una ayuda a la formación

por un importe de pesetas, para lo que adjunta la documentación que a continuación se detalla:

"Curriculum vitae", con indicación de estudios realizados, actividades profesionales desarrolladas y experiencias en materias artísticas.

Memoria explicativa de los estudios a realizar.

Al dorso se resume brevemente esta información.

Zaragoza, de de 1992.

Firmado

- Especialidad artística para la que se solicita beca o ayuda:
Artes plásticas
Música
Literatura
Artes escénicas
Fotografía
Otra (especificar)
- Nivel actual de estudios:
- Nivel de iniciación y experiencia en la especialidad artística a que se concurre:
- Breve descripción de los estudios para los que se solicita beca o de la investigación que se pretende desarrollar:

5. Centro para el que se solicita beca (en su caso, profesor que lo dirigirá):

Esta documentación debe entregarse antes de las 13.30 horas del día 15 de septiembre de 1992, en el Registro General de la Diputación de Zaragoza (plaza de España, 2, Zaragoza).

Excma. Diputación Foral de Alava

CUERPO DE MIÑONES

Notificaciones

Núm. 48.195

Habiéndose intentado la notificación de sanciones en materia de transportes correspondientes a los expedientes indicados en la relación que sigue, y no habiendo sido posible realizarlas según lo previsto en el artículo 80.1 y 2 de la Ley de Procedimiento Administrativo, es por lo que se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 del citado texto legal.

Expediente número 92-0662.

Titular: Transportes Burillo, S. A.

Domicilio: Avenida del Rosario, 17, Zaragoza.

Concepto: Carencia a bordo de talonario de declaración de porte, no cumplimentando la misma, transportando material de ferretería al amparo de tarjeta de transportes de la serie MDP.

Lugar y fecha: Carretera A-623/C-6211, km. 17. Día 24 de marzo de 1992.

Vehículo: Z-4210-Z/NA-00435-R.

Precepto infringido: Artículo 199.m) ROTT/OM 26-12-90.

Sanción: 46.000 pesetas.

Expediente número 92-0842.

Titular: Comercial Lasanta, S. A.

Domicilio: Carretera de Valencia, km. 7,300, Cuarte de Huerva (Zaragoza).

Concepto: Carencia de autorización de transportes, realizando transporte de papel de Zaragoza a Oyón al amparo de tarjeta que causó baja por falta de visado.

Lugar y fecha: Carretera L-126/A-2126, km. 60. Día 14-4-92.

Vehículo: Z-7176-AC.

Precepto infringido: Artículo 198.b-158 RGTO. O. TTES.

Sanción: 50.000 pesetas.

Expediente número 92-865.

Titular: Victorio Roche Gadea.

Domicilio: Miguel Servet, 34-36, Zaragoza.

Concepto: Ostentar colocados en el vehículo distintivos de transporte con fondo de color azul, debiendo ser éstos de color rojo, realizando transporte de ganado.

Lugar y fecha: Carretera N-622/C-6210, km. 23. Día 22-4-92.

Vehículo: Z-7143-I.

Precepto infringido: Artículo 199.c) ROTT/OM 25-10-90.

Sanción: 5.000 pesetas.

Los citados expedientes se hallan a disposición de los interesados en el Servicio de Miñones de la Excma. Diputación Foral de Alava.

Lo que se comunica para conocimiento y efectos, haciéndoles saber el derecho que les asiste de manifestar por escrito ante el jefe del Servicio de Transportes de la Excma. Diputación Foral de Alava (plaza de Provincia, sin número, 1001 Vitoria-Gasteiz), en el plazo de quince días hábiles, lo que a su derecho convenga.

Vitoria-Gasteiz, 13 de julio de 1992. — El jefe del Servicio de Miñones, Julio Sobrón.

Diputación Foral de Bizkaia

DEPARTAMENTO DE TRANSPORTES

Notificación de denuncia

Núm. 41.558

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en el artículo 80.1 y 2 de la Ley de Procedimiento Administrativo del expediente sancionador BI-1-0947-O-92 incoado a Morjofer, S. L., titular del vehículo Z-6609-AG, que tuvo su anterior residencia en Zaragoza (calle Italia, 56), se publica el presente edicto en cumplimiento del artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo para que le sirva de notificación de incoación de expediente, instruido por este Departamento el 4 de marzo de 1992 por circular el 6 de marzo de 1992 transportando material de plástico de Zaragoza a Santander, no llevando a bordo la correspondiente tarjeta visado de transportes, con presunta infracción del artículo 142 b) de la Ley 16 de 1987, pudiendo dar lugar a la imposición de una sanción de 5.000 pesetas, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley 16 de 1987.

Se le advierte que dispone de un plazo de quince días, a partir de la publicación del presente edicto, para manifestar por escrito ante la Dirección General de Transportes de la Diputación Foral de Bizkaia lo que a su

derecho convenga, aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intente valerse.

Bilbao, 15 de junio de 1992. — El diputado foral de Transportes, Martín Martínez Muñoz.

Generalitat Valenciana

CONSELLERIA D'ECONOMIA I HISENDA

Núm. 48.723

Habiéndose intentado las notificaciones de las bases liquidables y de las liquidaciones que más adelante se relacionan, en el domicilio señalado al efecto por los interesados, sin que haya podido llevarse a cabo por desconocerse su actual paradero, por el presente edicto se les hace saber que podrán ser ingresadas sin recargo hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación de este edicto, si ésta se hace entre los días 1 y 15, y hasta el 20 del mes siguiente si la publicación se efectúa entre los días 16 y último de mes, con la advertencia de que transcurridos dichos plazos les será exigible el ingreso por vía ejecutiva, con recargo del 20 %. El ingreso deberá verificarse en la Caja de estos Servicios Territoriales (avenida Barón de Cárcer, 48, de Valencia).

Sujeto pasivo: Linver, S. A.

Domicilio: Fray Luis Amigó, 2, Zaragoza.

Concepto: Transmisiones patrimoniales.

Base liquidable: 7.969.117 pesetas.

Número de liquidación: TD-212017.

Año: 1991.

Importe: 311.026 pesetas.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, advirtiéndoles que contra este acto pueden interponer recurso de reposición en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto, ante los Servicios Territoriales de Economía y Hacienda de Valencia, o reclamación, en el mismo plazo, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Valencia, sin que en ningún caso puedan ser simultaneados ambos recursos, bien entendido que la interposición del recurso no paraliza el plazo para el cobro.

Valencia a 10 de julio de 1992. — El jefe del Servicio, Pedro Giner Albalade. — Visto bueno: El director territorial, Mariano Martínez Villalba.

Núm. 48.724

Habiéndose intentado las notificaciones de las bases liquidables y de las liquidaciones que más adelante se relacionan, en el domicilio señalado al efecto por los interesados, sin que haya podido llevarse a cabo por desconocerse su actual paradero, por el presente edicto se les hace saber que podrán ser ingresadas sin recargo hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación de este edicto, si ésta se hace entre los días 1 y 15, y hasta el 20 del mes siguiente si la publicación se efectúa entre los días 16 y último de mes, con la advertencia de que transcurridos dichos plazos les será exigible el ingreso por vía ejecutiva, con recargo del 20 %. El ingreso deberá verificarse en la Caja de estos Servicios Territoriales (avenida Barón de Cárcer, 48, de Valencia).

Sujeto pasivo: Alberto Gayán Millán.

Domicilio: Profesor Tierno Galván, 3, Zaragoza.

Concepto: Transmisiones patrimoniales.

Base liquidable: 5.670.000 pesetas.

Número de liquidación: TD-212009.

Año: 1991.

Importe: 103.206 pesetas.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, advirtiéndoles que contra este acto pueden interponer recurso de reposición en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto, ante los Servicios Territoriales de Economía y Hacienda de Valencia, o reclamación, en el mismo plazo, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Valencia, sin que en ningún caso puedan ser simultaneados ambos recursos, bien entendido que la interposición del recurso no paraliza el plazo para el cobro.

Valencia a 10 de julio de 1992. — El jefe del Servicio, Pedro Giner Albalade. — Visto bueno: El director territorial, Mariano Martínez Villalba.

Junta de Castilla y León

SERVICIO TERRITORIAL DE HACIENDA DE BURGOS

Notificaciones

Núm. 43.282

Notificación que se practica a los sujetos pasivos que se detallan, al amparo de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, por liquidaciones que han sido practicadas por el concepto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.

El importe que para cada uno de los relacionados se expresa, deberá ser ingresado en la Caja del Servicio Territorial de Hacienda de la Junta de Castilla y León, dentro de los siguientes plazos:

Si la publicación del presente anuncio tiene lugar dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente; si lo es en la segunda quincena, hasta el día 20 del mes siguiente.

Pasados dichos plazos se procederá a su cobro por vía ejecutiva, con el recargo del 20 %. De no encontrar conforme la liquidación practicada, podrán interponer contra la misma recurso de reposición ante el jefe del Servicio Territorial de Hacienda o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, ambos en el plazo de quince días, sin que puedan ser simultaneados.

Deudora: Ana-María Palacios Santamaría. Domicilio: Zaragoza. Referencia contable: T063616-87. Total a ingresar: 2.755 pesetas.

Burgos, 23 de junio de 1992. — El jefe del Servicio de Hacienda, Jaime Mateu Istúriz.

SECCION QUINTA

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

UNIDAD DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION

Núm. 53.459

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873 de 1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Unidad, y a las 12.45 horas del día 31 del mes de julio de 1992, han sido depositados los estatutos de la organización profesional denominada Asociación de Artesanos de la Cerámica de Muel, cuyos ámbitos territorial y profesional son:

Territorial: Término municipal de Muel.

Profesional: Todas aquellas personas naturales o jurídicas que reúnan las condiciones exigidas para ser considerados ceramistas artesanos.

Los firmantes del acta de constitución son don Juan-Antonio Jiménez Fraca, don Manuel Herrero Naval y doña Esperanza Ansón Lagunas.

Los interesados podrán alegar, por escrito, lo que estimen procedente dentro del plazo de ocho días, a partir de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y podrán examinar los estatutos depositados en las oficinas de esta Unidad, en paseo de la Constitución, núm. 12, quinta planta, de esta ciudad.

Zaragoza, 7 de agosto de 1992. — El secretario general de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, P. S., Ana-María Bermúdez.

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

SALA DE LO SOCIAL

Núm. 41.085

Don Basilio García Redondo, secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón;

Hace saber: Que en el rollo número 847 de 1991 que se sigue en esta Sala, procedente del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza, en autos número 177 de 1991, seguidos a instancia de don Armando Erdociáin Ayerbe, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, INEM, don Atanasio Perramón, Tecnimad, S. A., y Metales Aragón, S. A., en reclamación por invalidez permanente absoluta, base reguladora, se ha dictado sentencia con fecha 10 de junio de 1992, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por la parte demandante contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número 5 de esta capital de fecha 18 de junio de 1991, en virtud de demanda formulada por don Armando Erdociáin Ayerbe, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, el Instituto Nacional de Empleo, don Atanasio Perramón, Tecnimad, S. A., y Metales Aragón, S. A., sobre invalidez permanente absoluta, base reguladora, y en su consecuencia, debemos confirmar y confirmamos la sentencia de instancia.»

Y encontrándose las empresas don Atanasio Perramón, Tecnimad Metales Aragón, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación.

Dado en Zaragoza a 10 de junio 1992. — El secretario, Basilio García.

Núm. 42.595

Don Basilio García Redondo, secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón;

Hace saber: Que en el rollo tramitado ante esta Sala bajo el núm. 255 de 1992 (autos 711-91), seguidos a instancia de Ramos Marín Navarro, contra Enrique Esteban Leonardo (Plátanos Esteban) y la empresa Procosa Zaragoza, S. A., sobre despido, con fecha 6 de mayo de 1992 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso de suplicación interpuesto por la parte demandante Ramón Marín Navarro, contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número 5 de esta capital, de fecha 26 de diciembre de 1991, en virtud de demanda interpuesta por Ramón Marín Navarro, contra Enrique Esteban Leonardo (Plátanos Esteban) y la empresa Procosa Zaragoza, S. A., sobre despido, y con revocación de la sentencia de instancia, debemos declarar y declaramos el despido nulo, condenando a la empresa Procosa Zaragoza, S. A., a la readmisión del actor en su puesto de trabajo, con abono de los salarios dejados de percibir y con absolución de la condena.»

Y para que conste y sirva de notificación a Enrique Esteban Leonardo (Plátanos Esteban), se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a 23 de junio de 1992. — El secretario, Basilio García Redondo.

Núm. 46.974

Don Basilio García Redondo, secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón;

Hace saber: Que en el rollo número 525 de 1992 que se sigue en esta Sala, procedente del Juzgado de lo Social de Teruel, en autos número 5 de 1992, seguidos a instancia de Concepción Espinosa Alcaine, contra Híjar Industrial, S. A., y el Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, se ha dictado sentencia con fecha 8 de julio de 1992, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Que debemos estimar y estimamos el recurso de suplicación núm. 525 de 1992, ya identificado en el encabezamiento, y, en su consecuencia, revocamos la sentencia recurrida y, en su lugar, debemos desestimar y desestimamos la demanda deducida en su día por Concepción Espinosa Alcaine contra la empresa Híjar Industrial, S. A., sobre despido.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

Y encontrándose la empresa Híjar Industrial, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación.

Zaragoza a 8 de julio de 1992. — El secretario, Basilio García Redondo.

Núm. 50.432

Don Basilio García Redondo, secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón;

Hace saber: Que en el rollo tramitado ante esta Sala bajo el núm. 815 de 1991 (autos 112-91), seguidos a instancia de Pedro-Manuel Gómez Bujeda, contra Frigoríficos de Teruel, S. A., sobre cantidad-salarios adeudados, con fecha 3 de junio de 1992 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Fallo: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación número 815 de 1991, ya identificado en el encabezamiento, y, en su consecuencia, confirmamos la sentencia recurrida.»

Y para que conste y sirva de notificación a Frigoríficos Teruel, S. A., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a 23 de julio de 1992. — El secretario, Basilio García Redondo.

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 41.842

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 61 de 1992; interpuesto por el procurador don Pedro Chárlez Landívar, en nombre y representación de Estudios Jurídicos Aragoneses, S. L., contra el Ayuntamiento de Zaragoza por acuerdo de 26 de marzo de 1992 sobre aprobación definitiva de permuta de terrenos entre la Corporación y la entidad Promociones Mallor, S. C., desestimando recurso de reposición interpuesto.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 19 de junio de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 41.070

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo núm. 51 de 1992, interpuesto por el procurador señor San Pío, en nombre y representación del Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas por resolución de 4 de marzo de 1992 desestimando recurso de reposición contra resolución de 31 de octubre de 1991, rechazando al Ayuntamiento de la merindad de Valdeporres el proyecto aportado para la obtención de concesión de aguas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con

los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza a 17 de junio de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 41.071

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo núm. 53 de 1992, interpuesto por el letrado señor Beltrán, en nombre y representación de Luis-Antonio y Aranzazu Martínez Velasco, contra acuerdo de 24 de abril de 1992, girando nueva liquidación del impuesto de incremento de valor de los terrenos por adquisición de inmueble en calle Lucero del Alba (expediente núm. 62646-91).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza a 17 de junio de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 41.073

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo núm. 52 de 1992-A, interpuesto por Carlos Losada Martínez, contra el Ministerio de Defensa por resolución de 20 de diciembre de 1991 del director general de Personal denegando complemento específico y de destino, y contra desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza a 17 de junio de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 41.074

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo núm. 48 de 1992-D, interpuesto por la procuradora señora Omella, en nombre y representación de María-Teresa Usieto Gracia, contra el Ministerio de Sanidad y Consumo por resolución de 7 de junio de 1991 del subsecretario de Sanidad, estimando reclamación interpuesta por Nieves de Lucas del Ser contra la resolución de la Dirección Provincial del INSALUD sobre adjudicación de plazas de ATS, y contra desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza a 17 de junio de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 41.075

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo núm. 3 de 1992-B, interpuesto por María-Luisa Melero Preciado, contra el Ministerio de Educación y Ciencia por resolución de la Dirección General de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa, dictada en virtud de recurso de alzada contra el jurado de selección de becarios de la Universidad de Zaragoza.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza a 18 de junio de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 41.076

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo núm. 53 de 1992-B, interpuesto por el procurador señor Salinas, en nombre y representación de Gertrudis Juste Rullo, contra el Ministerio de Educación y Ciencia por acuerdo de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora de 22 de noviembre de 1990, y contra resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de 2 de abril de 1992, desestimando recurso de alzada interpuesto.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza a 18 de junio de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 41.845

SECCION SEXTA**BARDALLUR**

Núm. 53.847

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1991, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 3.000.000.
2. Gastos en bienes corrientes y de servicios, 8.605.000.
3. Gastos financieros, 501.000.
4. Transferencias corrientes, 355.000.
5. Inversiones reales, 9.000.000.
9. Pasivos financieros, 5.000.000.

Suma el estado de gastos, 26.461.000 pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 2.920.000.
2. Impuestos indirectos, 6.810.
3. Tasas y otros ingresos, 8.448.190.
4. Transferencias corrientes, 3.600.000.
5. Ingresos patrimoniales, 1.486.000.
9. Pasivos financieros, 10.000.000.

Suma el estado de ingresos, 26.461.000 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Bardallur, 12 de agosto de 1992. — El alcalde, José M. Domínguez.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****AUDIENCIA PROVINCIAL**

Núm. 41.047

Doña Virginia Martín Lanuza, secretaria de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Zaragoza;

Certifica: Que por la Sección Cuarta de esta Provincial, y en la apelación de los autos a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 287. — Ilustrísimos señores: Presidente, don José-Javier Solchaga Loitegui; magistrados, don Luis Fernández Álvarez y don Carlos Bermúdez Rodríguez. — En la ciudad de Zaragoza a 9 de junio de 1992. — Visto por la Sección Cuarta de esta Audiencia Provincial el recurso de apelación interpuesto por los codemandados señores Carriedo y Colás, contra la sentencia dictada por el señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza, en el juicio de mayor cuantía número 294 de 1989, sobre separación de defectos constructivos, en el que son apelantes don José-Arturo Carriedo Mompín, mayor de edad, arquitecto y vecino de Zaragoza, representado por el procurador don Bernabé Juste Sánchez y dirigido por la letrada doña Guillermina Aguirregomozcorta Miguel, y don Angel-Antonio Colás Pareja, mayor de edad, arquitecto y vecino de Zaragoza, representado por el procurador don Fernando Peiré Aguirre y dirigido por el letrado don Jesús-Antonio García Huici, y apelados la Comunidad de propietarios de la casa número 4 de la calle Alfonso de Villalpando, del barrio de La Cartuja Baja, de Zaragoza (antes manzana números 2-6), representada por el procurador don Antonio-Jesús Bozal Ochoa y dirigida por la letrada doña María-Angel Fanlo Basail, siendo también parte demandada la entidad Gecim, S. A., incomparecida en ambas instancias y declarada en rebeldía, y parte actora-apelada don Carlos Lumbarres Feraud, don Juan-Carlos Gállego Angulo, don Javier Bielsa Arcusa, don Leopoldo Parrilla Parrilla, don Miguel-Angel Gracia Bruna y don Juan-Carlos Ibáñez López, incomparecidos en esta segunda instancia, y...

Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos el fallo de la sentencia de fecha 1 de abril de 1991, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 4, a excepción de un extremo del pronunciamiento sobre las costas, el relativo al porcentaje a satisfacer por Arquitectos y Aparejadores, que contribuirán al pago por iguales partes, según se indicó en el fundamento jurídico cuarto. Las costas de esta alzada correspondientes a la Comunidad de propietarios se abonarán por los recurrentes, sin hacer especial pronunciamiento respecto de los demás gastos procesales derivados del presente

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 58 de 1992-A, interpuesto por el letrado don Juan Manuel Vives Luzón, en nombre y representación de doña Pilar López Marín, contra el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa por resolución de 30 de marzo de 1992 en expediente número 138 de 1991, fijando el justiprecio de la finca Z-01-20-166-022 en calle Hilarión Eslava, 4, de Zaragoza, expropiada por el Ayuntamiento.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 19 de junio de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 41.847

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 63 de 1992-A, interpuesto por el letrado don Enrique Toquero Cariello, en nombre y representación de doña María-Dolores Monter de Ruiz, contra el Ministerio de Defensa por resolución de 28 de julio de 1992 de la Dirección General de Personal denegando pensión de orfandad, y contra resolución de 31 de marzo de 1992 del Ministerio desestimando recurso de alzada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 19 de junio de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 41.849

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 60 de 1992-A, interpuesto por el letrado señor Monforte Francia, en nombre y representación de CSI-CSIF, contra la Diputación Provincial de Zaragoza por desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición contra el impago de haberes de funcionarios.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 19 de junio de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 41.850

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 66 de 1992-A, interpuesto por don José-Luis Cerezo Lastrada, contra el Ayuntamiento de Zaragoza por acuerdo de 3 de abril de 1992 desestimando recurso de reposición contra resolución de 10 de diciembre de 1991 declarando jubilado al recurrente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 19 de junio de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 41.853

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 65 de 1992-B, interpuesto por don Juan Rodríguez Pérez, contra el Ministerio de Defensa por resolución de la Dirección General de Personal de 20 de enero de 1992 desestimando solicitud de abono de complementos de destino y específicos, y por denegación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto en 23 de marzo de 1992.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 22 de junio de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

recurso. Obsérvese lo prevenido en los artículos 770 y 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así resulta de su original, a que me remito.

Y para que conste y remitir al *Boletín Oficial de la Provincia* para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma a los demandados incomparecidos, la entidad Gecim, S. A., don Carlos Lumbarres Feraud, don Juan-Carlos Gállego Angulo, don Javier Bielsa Arcusa, don Leopoldo Parrilla Parrilla, don Miguel-Angel Gracia Bruna y don Juan-Carlos Ibáñez López, extendiendo y firmo la presente certificación, con el visto bueno del ilustrísimo señor presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza, a diecisiete de junio de mil novecientos noventa y dos. — La secretaria, Virginia Martín. — Visto bueno: El presidente, José-Javier Solchaga.

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1

Núm. 41.944

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 625 de 1992, promovido por Citibank España, S. A., contra María de la Fuensanta Rossi Alcalá, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente, a las 10.00 horas:

En primera subasta, el día 2 de octubre próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 4.570.000 pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 6 de noviembre siguiente, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de diciembre próximo inmediato, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.^a No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.^a Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.^a La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.^a Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Número 6. — Piso segundo izquierda, en la segunda planta, de 69,48 metros cuadrados, compuesto de tres dormitorios, cocina, comedor, estancia, cuarto de aseo y vestíbulo. Linda: frente, hueco de escalera y piso derecha; derecha entrando, calle Taboada; izquierda, calle Alvarado, y espalda, casa número 11 de la calle Taboada. Le corresponde un coeficiente o cuota de participación en el valor total del inmueble de 7,50 %. Inscrito al tomo 3.914, folio 143, finca número 99.876 del Registro de la Propiedad número 7 de Zaragoza. Forma parte de una casa sita en esta ciudad, en la calle Eduardo Jesús Taboada, número 9. La hipoteca que se ejecuta fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Zaragoza al tomo 3.914, libro 1.791, folio 144, finca número 99.876, inscripción quinta. Valorado en 4.570.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a la demandada.

Dado en Zaragoza a veintidós de junio de mil novecientos noventa y dos. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 42.309

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 985 de 1991, a instancia de la actora Banco Central Hispano Americano, S. A., representada por la procuradora doña Adela Domínguez Arranz, siendo demandados María-Serafina Puebla Dehesa, Justo Onco Torrea y José-Manuel Onco Puebla, con domicilio en Ejea de los Caballeros (Zaragoza), calle Costa, número 13, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte

demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.900.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

4.^a Los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 1 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 5 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 3 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Rústica. — Parcela de terreno número 112, en el nuevo poblado de El Sabinar, de 11 hectáreas 63 áreas 60 centiáreas. Tomo 1.331, folio 68, finca número 19.188. Tasada en 3.300.000 pesetas.

2. Rústica. — Parcela de terreno número 262, en el nuevo poblado de El Sabinar, de 10 hectáreas 7 áreas 40 centiáreas. Tomo 1.331, folio 70, finca número 19.189. Tasada en 3.000.000 pesetas.

3. Rústica. — Parcela de terreno número 250, en el nuevo poblado de El Sabinar, de 19 áreas 70 centiáreas. Tomo 1.331, folio 72, finca número 19.190. Tasada en 52.000 pesetas.

4. Rústica. — Parcela de terreno número 86, en el nuevo poblado de El Sabinar, de 15 hectáreas 27 áreas 50 centiáreas. Tomo 1.331, folio 66, finca número 19.187. Tasada en 4.500.000 pesetas.

5. Urbana. — Casa en el nuevo poblado de El Sabinar, ronda de Sancho Abarca, número 41, de 420,48 metros cuadrados. Tomo 1.331, folio 74, finca número 19.191. Tasada en 2.200.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a veintidós de junio de mil novecientos noventa y dos. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 42.581

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1.342 de 1991, promovido por Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra María Victoria Laimperial Lorente y Félix-Doroteo Tobajas Garcés, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de octubre próximo, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 5.140.000 pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 6 de noviembre siguiente, a las 10.00 horas, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de diciembre próximo inmediato, a las 10.00 horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.^a No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.^a Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.^a La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.^a Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante

los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Número 10. — Piso tercero, letra A, exterior, en la tercera planta alzada, tipo F, de unos 57 metros cuadrados útiles, según título, pero realmente y según calificación definitiva tiene 57,56 metros cuadrados. Le corresponde una participación de 4,57 % en relación al valor total del inmueble. Son sus linderos: derecha entrando, calle Turmo; izquierda, patio lateral derecha y hueco de escalera; fondo, casa número 13 de la calle Zalmedina, y frente, piso terero B yrellano de escalera. Forma parte de una casa en esta ciudad, en la calle Turmo, número 24. Inscrita al tomo 1.918, libro 56, folio 199, finca número 2.962. Valorado en 5.140.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a veinticinco de junio de mil novecientos noventa y dos. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 42.766

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 416 de 1989, a instancia de la actora Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el procurador señor Peiré, siendo demandados Cristina Isabel Gracia Velasco, Carlos Cuevas Calvo, Olga Ardid Latorre, Urbez Gracia Calvo, Marcén Velasco Alcalde, Antonio Velasco Torres y Manuela Alcalde Morales, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.900.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

4.^a Los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 2 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 6 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 18 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Usufructo que corresponde a Antonio Velasco Torres y Manuela Alcalde Morales sobre la urbana, piso séptimo izquierda de la casa C del bloque 233, en la ciudad de Los Angeles, provincia de Madrid-Villaverde. Tiene una superficie construida de 90,70 metros cuadrados. El usufructo sobre la misma está inscrito a nombre de dichos Antonio Velasco Torres y Manuela Alcalde Morales. Es la finca número 25.089, tomo 892, folio 96. Valorado el usufructo en 4.500.000 pesetas.

2. Usufructo que corresponde a Antonio Velasco Torres y Manuela Alcalde Morales sobre la urbana, parcela señalada con el número 1.527, de la urbanización Calaberche, en el término municipal de Santa Cruz de Retamar (Toledo). Tiene una superficie de unos 935 metros cuadrados. Sobre dicha parcela se levanta una edificación tipo chalet. En la actualidad la calle se denomina avenida Río Manzanares, donde le corresponde el número 31. El usufructo sobre la misma está inscrito a nombre de dichos Antonio Velasco Torres y Manuela Alcalde Morales. Es la finca número 3.817, tomo 638, folio 121. Valorado el usufructo en 3.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y dos. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 42.767

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 141 de 1992, a instancia de la actora Banco Español de Crédito, S. A., representada por el procurador don Fernando Peiré Aguirre, siendo demandados Laura Martínez Martín y Angel González Romea, con domicilio en Zaragoza (camino de Miralbueno,

número 157), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.900.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

4.^a Los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 1 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 5 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 3 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una cuarta parte indivisa de un campo de regadío en "Plano de San Lamberto", de esta ciudad. Inscrita al tomo 2.465, folio 80, finca 26.708-N. Tasada en 540.000 pesetas.

2. Una cuarta parte indivisa de viña de regadío en Miralbueno, de esta ciudad. Inscrita al tomo 2.465, folio 174, finca 26.676-N. Tasada en 270.000 pesetas.

3. Una cuarta parte indivisa de campo de regadío en el término de Miralbueno, de esta ciudad, partida "Las Peñetas". Inscrita al tomo 2.465, folio 186, finca 26.730-N. Tasada en 70.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y dos. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 43.097

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 203 de 1992, a instancia de la actora Sanitaria Leasing, S. A., representada por el procurador don Marcial Bibián Fierro, siendo demandado Carmelo Forcada Almalé, con domicilio en Zaragoza (calle Zurita, número 16), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.900.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

4.^a Los bienes se encuentran en poder del ejecutado.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 1 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 5 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 3 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un vehículo marca "Renault", modelo R-11-TSE, matrícula Z-8278-T. Tasado en 300.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas al demandado.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y dos. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 43.931

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 415 de 1992, a instancia del actor Justo Acín Aguilar, representado por el procurador don Marcial Bibián Fierro, siendo demandada Vicalfa, S. L., con domicilio en Zaragoza (calle Lasala

Valdés, número 12), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.900.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

4.^a Los bienes se encuentran en poder de la ejecutada.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 1 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 29 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 26 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un vehículo marca "Mercedes Benz", modelo 230, con placa de matrícula Z-4650-AF. Tasado en 2.500.000 pesetas.

2. Una máquina de coser piel, industrial, de triple arrastre, marca "Jakund". Tasada en 125.000 pesetas.

3. Una máquina de coser piel, industrial, de triple arrastre, marca "Juki". Tasada en 125.000 pesetas.

4. Una máquina de coser piel, industrial, de triple arrastre, marca "Berbuinn". Tasada en 30.000 pesetas.

5. Una máquina de coser piel, industrial, de triple arrastre, marca "Mecchi". Tasada en 30.000 pesetas.

6. Una prensa de planchar, sin marca visible. Tasada en 150.000 pesetas.

7. Un fax marca "Canon", modelo Fax-250. Tasado en 75.000 pesetas.

8. Una máquina de escribir, eléctrica, marca "Brother". Tasada en 45.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a la demandada.

Dado en Zaragoza a veinticinco de junio de mil novecientosventa y dos. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 44.315

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.349 de 1989, a instancia de la actora Pavimentos y Techos, S. A., representada por el procurador don Fernando Alfaro Gracia, siendo demandados Fernando Fernández Ramírez, con domicilio en Zaragoza (calle Sancho y Gil, número 1, cuarto A); Enrique de Miguel Marín, con domicilio en Zaragoza (paseo de María Agustín, número 86, octavo F), y De Miguel y Fernández, S. C., con domicilio en Zaragoza (calle Pedro I de Aragón, número 20, entresuelo), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.900.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

4.^a Los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 22 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 19 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 17 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Mitad indivisa de vivienda letra A, tipo A, en la cuarta planta, con acceso por la escalera I, en la calle Sancho y Gil, de 99,33 metros cuadrados

útiles y una cuota de 3,2170 %, de la casa en esta ciudad, en calle San Miguel, números 38 y 40, angular a la calle Sancho y Gil. Inscrita con el número 38.616 al folio 46 del tomo 1.757, libro 713, sección primera. Tasada en 9.000.000 de pesetas.

2. Mitad indivisa de cuarto trastero número 4, en la planta de sótano —1, de 3,64 metros cuadrados útiles y una cuota de 0,0430 %, de la casa en esta ciudad, calle San Miguel, números 38 y 40, angular a la calle Sancho y Gil. Inscrita con el número 38.558 al folio 101 del tomo 1.754, libro 712, sección primera. Tasada en 300.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a dos de julio de mil novecientosventa y dos. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 44.298

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 582 de 1991, a instancia de la actora Banca Catalana, S. A., representada por el procurador don Marcial Bibián Fierro, siendo demandados Margarita Munárriz Ansorena y Elías Gascón Magallón, con domicilio en Ribaforada (Navarra), calle Juan XXIII, número 10, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.900.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

4.^a Los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 15 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 19 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 17 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Casa en Ribaforada (Navarra), en calle del Sol, números 10 y 12, de 124,25 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela al tomo 793, folio 188, finca 799. Tasada en 4.200.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a dos de julio de mil novecientosnoventa y dos. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 45.385

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.432 de 1991, a instancia de la actora Arrendamientos Financieros Inmobiliarios, S. A., representada por el procurador don José-María Angulo Sainz de Varanda, siendo demandados María-Teresa Orizo Albero y Antonio Ballarín Gracia, con domicilio en Zaragoza (calle Rosalía de Castro, número 27), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.900.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

4.^a Los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Los bienes muebles se encuentran en poder de los ejecutados.

6.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 5 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 3 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 21 de enero de 1993, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana número 17. — Vivienda o piso tercero izquierda, tipo B, en la tercera planta superior, de 75,12 metros cuadrados de superficie útil, de la parcela número 26 del área 11 de la zona residencial Rey Fernando de Aragón, de Zaragoza. Tasada en 11.000.000 de pesetas.

2. Un camión marca "DAF", modelo FA-2505-DHS, matrícula Z-9039-V. Tasado en 1.700.000 pesetas.

3. Una cabeza tractora, marca "Renault", modelo D-38-T-T350, matrícula Z-0525-T. Tasada en 400.000 pesetas.

4. Una cabeza tractora, marca "Pegaso", modelo 1231-T, matrícula T-9112-M. Tasada en 400.000 pesetas.

5. Un camión-caja marca "Pegaso", modelo 2181-60, matrícula LO-9006-E. Tasado en 300.000 pesetas.

6. Un vehículo marca "Renault", modelo R-8, matrícula Z-4514-C. Tasado en 20.000 pesetas.

7. Un vehículo marca "BMW", modelo 320-I, matrícula Z-4944-AF. Tasado en 1.500.000 pesetas.

8. Un remolque-caja marca "Lecitrailer", modelo LTV-2E, matrícula Z-4281-R. Tasado en 500.000 pesetas.

9. Un camión-caja marca "Pegaso", modelo 1091-L1, matrícula BU-2422-E. Tasado en 200.000 pesetas.

10. Un semirremolque-caja marca "Leciñena", modelo SRV-2E, matrícula Z-3797-R. Tasado en 400.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a siete de julio de mil novecientos noventa y dos. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 45.962

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 363 de 1992, promovido por Banco de Santander, S. A., contra María-Teresa Duce Navarro y Tomás Lorén Buil, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de octubre próximo, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 7.129.080 pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 13 de noviembre siguiente, a las 10.00 horas, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de diciembre próximo inmediato, a las 10.00 horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.^a No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.^a Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.^a La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.^a Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Número 41. — Piso décimo, número 4, tipo B (hoy rotulado como A-1),

en la planta décima alzada, que tiene una superficie útil de unos 85,43 metros cuadrados y pertenece al tipo B. Linda: frente, rellano de escalera; derecha entrando, terreno dedicado a espacio o zona libre; izquierda, piso número 3 de la misma planta, y fondo, piso número 1 de igual planta. Le corresponde una cuota de participación de 1,106 %. Forma parte de la casa o módulo número 1 de una urbana sita en Zaragoza, en el término de "Mamblas", barrio de Santa Isabel, en la calle de la Iglesia, sin número. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al tomo 1.196, libro 440, folio 215, finca 25.013, inscripción tercera. Valorado en 7.129.080 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a diez de julio de mil novecientos noventa y dos. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 43.777

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.465 de 1991-C, a instancia de la actora Caja Rural del Campo de Cariñena, representada por la procuradora señora Cabeza Irigoyen, siendo demandado Miguel Gimeno Sancho, con domicilio en Aguarrón, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la ejecutante.

4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 2 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 3 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 7 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Viña de secano indivisible, perteneciente al término municipal de Cariñena, partida "Carragarón". Inscrita al tomo 1.198, libro 138, folio 222, finca número 11.968 del Registro de la Propiedad de Daroca. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

2. Viña de secano indivisible, perteneciente al término municipal de Cariñena, partida "Matilla". Inscrita al mismo tomo, igual libro que la anterior, folio 227, finca número 11.973. Valorada en 750.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación al demandado, para el supuesto de que no se hiciese por el conducto ordinario.

Dado en Zaragoza a uno de julio de mil novecientos noventa y dos. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 45.070

En virtud de lo dispuesto en autos de quiebra necesaria número 205 de 1992-C, pieza de estado general de acreedores, seguido a instancia de Papelera de la Riba, S. A., contra Industria Papelera de Cuarte, S. L., por medio del presente se hace saber a los acreedores que dentro del término de sesenta días deberán presentar a los síndicos designados en la misma, primer síndico, don Angel Navarro Gomollón; segundo síndico, don Ignacio Gállego Vázquez, y tercer síndico, don Jesús Buil Gajón, los títulos justificativos de sus créditos, y que se ha señalado para la celebración de la Junta de examen y reconocimiento de créditos el día 23 de octubre próximo, a las 10.00 horas.

Y para que sirva de notificación y citación en forma, expido el presente en Zaragoza a siete de julio de mil novecientos noventa y dos. — El juez. El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 45.946

Don Juan-Ignacio Medrano Sánchez, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 421 de 1991-A, a instancia de los actores Francisco Alvarez Cobos y Libertad-María Cobos Ainaga, representados por el procurador señor Bibián Fierro, siendo demandado Tomás Repollés Gajate, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Sólo podrá ceder el remate la parte ejecutante.

4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 1 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 2 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 2 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un vehículo marca "Ford", modelo "Orión", matrícula Z-6404-AF. Valorado en 750.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a nueve de julio de mil novecientos noventa y dos. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 41.131

Don Fernando Paricio Aznar, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo núm. 220 de 1992, promovido por GDS Leasinter, contra José-Julián Gardeta Guinda y Tecnolaga, S. L., en reclamación de 6.862.009 pesetas, se ha acordado citar de remate a dicha parte demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a doce de junio de mil novecientos noventa y dos. — El secretario, Fernando Paricio.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 41.133

Don Fernando Paricio Aznar, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en los autos de juicio de cognición núm. 1.411 de 1991-B, seguidos a instancia de Francisco-Javier Casado García, representado por la procuradora señora Isiegas, contra Teresa Malanda Villate, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente

«Sentencia núm. 615. — En Zaragoza a 11 de junio de 1992. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Ramón Vilar Badía, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de cognición núm. 1.411 de 1991, promovidos a instancia de Francisco-Javier Casado García, representado por la procuradora de los Tribunales señora Isiegas y defendido por el letrado señor Checa, contra Teresa Malanda Villate, que se halla en rebeldía en este procedimiento, que versa sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la procuradora señora Isiegas, en nombre y representación de Francisco-Javier Casado García, contra Teresa Malanda Villate, debó condenar y condeno a ésta a que abone a aquél la suma de 94.090 pesetas, más los intereses legales desde la interposición de la demanda y al pago de las costas.

Notifíquese la sentencia a las partes, haciéndolo en cuanto a la parte demandada mediante edictos publicados en el tablón de anuncios del Juzgado y en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo. — R. Vilar Badía.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y en cumplimiento de lo acordado sirva para notificación a la demandada Teresa Malanda Villate, en paradero desconocido, expido el presente, haciendo saber que contra la misma cabe recurso de apelación en los cinco días siguientes a la notificación, en Zaragoza a dieciocho de junio de mil novecientos noventa y dos. — El secretario, Fernando Paricio.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 42.836

Don Fernando Paricio Aznar, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 1.475-C de 1990, a instancia de la actora Banco de Vasconia, S. A., representada por el procurador señor Angulo Sainz de Varanda, siendo demandado Jesús María Viartola Lambán, con domicilio en Zaragoza (calle Santander, número 7), se ha acordado librar el presente y su publicación por término

de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 26 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 25 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 29 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana. — Piso sexto, interior izquierda, en la sexta planta alzada, tipo A, de la casa número 7 de la calle Santander, de Zaragoza. Es la finca registral número 1.965. Valorado en 6.000.000 de pesetas.

2. Rústica. — Campo seco en el término de Biota, partida de "El Saso", "Cabaña de Cándido", monte de vecinos, que tiene una superficie de 1 hectárea 85 áreas. Es la finca registral número 2.980. Valorado en 95.000 pesetas.

3. Rústica. — Campo de regadío eventual, en el término de Biota, partida de "El Olivar", paraje "El Centro", de una superficie de 2 hectáreas. Es la finca registral número 2.395. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

4. Rústica. — Campo seco en el término de Biota, partida de "Aliagares", "Conde de Jordán", que tiene una superficie de 3 hectáreas. Es la finca registral número 2.938. Valorado en 150.000 pesetas.

5. Rústica. — Campo seco en el término de Biota, partida de "El Poyaz", que tiene una superficie de 1 hectárea 29 áreas 98 centiáreas. Es la finca registral número 2.939. Valorado en 65.000 pesetas.

6. Rústica. — Huerto cercado con pared, regadío eventual, en el término de Biota, partida de "El Palomar", que tiene una superficie de 6 áreas 30 centiáreas. Es la finca registral número 2.947. Valorado en 31.500 pesetas.

7. Tres séptimas partes indivisas de era en el término de Biota, partida de "Los Aliagares". Es la finca registral número 2.949. Valorado en 25.000 pesetas.

8. Rústica. — Campo seco o regadío, en el término de Biota, partida de "La Rodaza", que tiene una superficie de 60 áreas. Es la finca registral número 2.954. Valorado en 30.000 pesetas.

9. Séptima parte indivisa de urbana, edificio, actualmente en ruinas, en Biota, barrio de la Magdalena (hoy Cólera), Casa de la Venta o Ventura, que tiene una superficie de unos 250 metros cuadrados, de los que unos 60 metros cuadrados corresponden a la vivienda, en dos plantas, y el resto al corral. Es la finca registral número 2.957. Valorado en 4.500.000 pesetas.

Total, 11.896.500 pesetas.

Se advierte:

1.^o Que se anuncia la subasta a instancia de la actora sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

2.^o Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

3.^o Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse del mismo su importe.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y dos. — El secretario, Fernando Paricio Aznar.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 43.422

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 770 de 1991-CD, a instancia de la actora Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el procurador señor Andrés Laborda, siendo demandados Daniel Colás Roselló y María-Cruz Praderas Tosaus, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría.

4.^a Se advierte a los licitadores que las cargas anteriores y derechos preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante se subroga en ellos.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 26 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 30 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 12 de enero de 1993, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana. — Vivienda derecha, tipo 1, sita en la planta séptima de la casa portal número 1 del bloque en la calle Barcelona, hoy señalada como número 69, de Zaragoza. Inscrita al tomo 2.477, folio 34, finca 24.672. Valorada en 10.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de junio de mil novecientos noventa y dos. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 43.766

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 1.041-C de 1990, a instancia del actor Angel-Raúl Ceamanos Val, representado por el procurador señor Celma, siendo demandado José-Luis Gómez Celaya, con domicilio en Zaragoza (paseo de la Constitución, número 6, Gestoría Saeta), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 23 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 20 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 28 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana número 12. — Vivienda letra A, en la quinta planta alzada de la casa número 23 del paseo de Sagasta, de esta ciudad, con una superficie construida de 238 metros cuadrados y una cuota de participación de 4,9 %. Es la finca registral número 4.025. Valorada en 36.000.000 de pesetas.

Se advierte:

1.^o Que se anuncia la subasta a instancia de la actora sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

2.^o Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

3.^o Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse del mismo su importe.

Dado en Zaragoza a veintitrés de junio de mil novecientos noventa y dos. El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 43.771

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.018-D de 1991, a instancia de la actora Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el procurador señor Del Campo, siendo demandados Pedro Arróniz Ruiz y Pedro-Diego-Pascual Arróniz Cativiela, con domicilio en Zaragoza (calle Caspe, números 41 y 43, segundo B), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 27 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 27 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 11 de enero de 1993, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana número 16. — Piso segundo B, en la segunda planta alzada, que tiene una superficie útil de unos 47,15 metros cuadrados y linda: frente, rellano y hueco de la escalera y del ascensor y piso A de la misma planta; derecha entrando, casa número 39 de la calle Caspe; izquierda, casa número 45 de dicha calle, y fondo, patio posterior de luces. Le corresponde una participación de 5,02 % en el solar y demás cosas comunes. Forma parte de la casa sita en Zaragoza, en la calle Caspe, números 41 y 43, descrita en la inscripción cuarta de la finca 13.411, al folio 180 vuelto del tomo 992, libro 232. Valorado en 1.100.000 pesetas.

Se advierte:

1.^o Que se anuncia la subasta a instancia de la actora sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

2.^o Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

3.^o Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.^o Que la finca cuya subasta se anuncia se halla inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre de la parte actora, obrando en autos documento privado de compraventa.

Dado en Zaragoza a treinta de junio de mil novecientos noventa y dos. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 43.993

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 389-C de 1990, a instancia de la actora Reifernán, S. A., representada por la procuradora señora Oña, siendo demandado Juan-José Nistal Sebastián, con domicilio en Zaragoza (calle Nicolás Guillén, número 5, escalera 1.^a, segundo), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Tendrá lugar en este Juzgado, en tercera subasta, el 6 de octubre próximo, a las 10.00 horas, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un vehículo marca "Peugeot", modelo 505, matrícula Z-2049-O. Valorado en 300.000 pesetas.

2. Un televisor en color, de 24 ó 26 pulgadas. Valorado en 40.000 pesetas.

3. Un vídeo sistema VHS. Valorado en 55.000 pesetas. Valorado en 55.000 pesetas.

Total, 395.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de junio de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 43.995

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 556-D de 1988, a instancia de la actora Constructora Urdiales, S. A., representada por el procurador señor Jiménez Giménez, siendo demandado Francisco-Javier Lalaguna Salvador, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 13 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 14 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 14 de enero de 1993, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana número 20. — Piso izquierda, en la planta baja de la casa número 8 de la calle Manuel Candau, de la localidad de Utebo (Zaragoza), de 55,16 metros cuadrados de superficie útil, con una cuota de comunidad de 2,80 %. Es la finca registral 6.451, tomo 1.892, folio 127 del Registro número 3. Valorada en 4.125.000 pesetas.

Se advierte:

1.^o Que se anuncia la subasta a instancia de la actora sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

2.^o Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

3.^o Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.^o Que la finca cuya subasta se anuncia se halla inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre de la parte actora, obrando en autos documento privado de compraventa.

Dado en Zaragoza a uno de julio de mil novecientos noventa y dos. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 44.727

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.070 de 1990, a instancia de la actora Menhir Leasing, S. A., representada por el procurador señor Andrés Laborda, siendo demandados Constructora Pallaresa, S. A., Antonio Comes Solé e Ildefonso Poch Carmaniu, con domicilio en Sort (Lérida), calle Aragón, número 1, tercero, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría; se advierte a los licitadores que las cargas anteriores y derechos preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante se subroga en ellos.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 19 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 20 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 17 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana. — Tres sesentaiochavas partes de un local comercial, consistente en las plazas de aparcamiento y cuartos trasteros números 29, 30 y 31. Se ubican en las plantas de sótano y semisótano del edificio denominado "Burrella", sito en Sort, provincia de Lérida. Antonio Comes Solé es dueño de esta participación indivisa. Es la finca número 2.940 del tomo 634, folio 178. Valorada en 1.650.000 pesetas.

2. Urbana. — Vivienda puerta primera, derecha subiendo de la planta primera de la escalera C, del edificio denominado "Burrella", sito en Sort, provincia de Lérida. Tiene una superficie útil de 82 metros cuadrados. Una mitad indivisa es propiedad de Ildefonso Poch Carmaniu. Es la finca número 1.975-N del tomo 698, folio 175. Valorada la mitad indivisa en 2.750.000 pesetas.

3. Urbana. — Parcela de terreno sita en Poble de Segur, provincia de Lérida, partida de "Solanes", con frente a la avenida Mosén Jacinto Verdagué o carretera de Balaguer a la frontera francesa. Tiene una superficie de 400 metros cuadrados, sobre cuyo terreno existe una edificación destinada a industria de aserrar madera o serrería mecánica, con una

superficie de 318 metros cuadrados. Una mitad indivisa es propiedad de Antonio Comes Solé. Es la finca número 2.236 del tomo 760, folio 116. Valorada la mitad indivisa en 1.400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de julio de mil novecientos noventa y dos. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 45.076

Don Fernando Paricio Aznar, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 715-C de 1989, a instancia de la actora Banco Zaragozano, S. A., representada por el procurador señor Salinas, siendo demandados Juan-Carlos Urquiz Moral, María-Rosa Laborda López y María-Jesús Laborda López, con domicilio en Zaragoza (calle Julián Ribera, número 9, primero D), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 27 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 23 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 21 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Una tercera parte indivisa de casa sita en Gallur, partida "Barranco del Espinal y de Pericás", en la Colonia de San Antonio, parcela T-7 del polígono 19, dentro del Plan de ordenación parcial, en la calle 19 de la urbanización. Tiene una extensión superficial de 1.000 metros cuadrados, de los cuales 62,61 metros cuadrados corresponden a la casa, de planta baja, con una sola vivienda, que consta de estar-cocina, baño, paso, cuatro dormitorios y porche, destinándose los restantes 937,39 metros cuadrados a terreno o espacio libre, formando todo una sola finca. Es la finca registral número 6.867-N. Valor de una tercera parte indivisa, 3.000.000 de pesetas.

Se advierte:

1.^o Que se anuncia la subasta a instancia de la actora sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

2.^o Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

3.^o Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse del mismo su importe.

Dado en Zaragoza a seis de julio de mil novecientos noventa y dos. — El secretario, Fernando Paricio Aznar.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 45.391

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 304 de 1990-D, a instancia de la actora Banco Pastor, S. A., representada por el procurador señor Juste, siendo demandados Arbeitshutt Industrial, S. A., Vicente Serrano Modrego y Pedro Serrano Gregorio, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría. Se advierte a los licitadores que las cargas anteriores y derechos preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante se subroga en ellas.

4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 18 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 18 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 18 de enero de 1993, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana número 62. — Piso quinto D, en la quinta planta superior de la casa número 142 de la vía Hispanidad, de Zaragoza. Tiene una superficie útil de 74 metros cuadrados y una cuota de 1,41 %. Linda: derecha e izquierda, espacios libres, y frente, rellano y caja de escalera. Es la finca registral 20.322, tomo 2.351, folio 134 del Registro de la Propiedad número 11. Valorado en 6.750.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a siete de julio de mil novecientos noventa y dos. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

Núm. 41.129

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo núm. 255 de 1992-A, seguido entre las partes que más adelante se dirán, ha dictado sentencia que contiene los siguientes encabezamiento y fallo:

«Sentencia núm. 566. — En Zaragoza a 12 de junio de 1992. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Antonio-Luis Pastor Oliver, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, ha visto los autos de juicio ejecutivo núm. 255 de 1992-A, seguidos por Banco Bilbao Vizcaya Leasing, S. A., representada por el procurador señor Andrés y defendida por el letrado señor Hernández, siendo demandados Curtidos Viloas, S. L., Antonio J. Villalba Asín y Rafael Asta Escusol, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Banco Bilbao Vizcaya Leasing, S. A., hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de la parte ejecutada Curtidos Viloas, S. L., Antonio J. Villalba Asín y Rafael Asta Escusol, solidariamente, para el pago a dicha parte ejecutante de 10.261.116 pesetas de principal, más intereses ya devengados y no percibidos y los intereses pactados que procedan, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución. Notifíquese esta sentencia en forma legal.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio-Luis Pastor Oliver.»

Esta sentencia fue publicada en el día de su fecha, y contra la misma se puede interponer recurso de apelación en el término de cinco días hábiles después de su publicación.

Y con el fin de que sirva de cédula de notificación a Curtidos Viloas, S. L., y Rafael Asta Escusol, en ignorado paradero, se extiende la presente en Zaragoza a diecisiete de junio de mil novecientos noventa y dos. — El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 44.299

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 186 de 1991, a instancia de la actora Banco de Sabadell, S. A., representada por el procurador señor Bibián, siendo demandada Desguaces Puente de Santiago, S. A., con domicilio en Zaragoza (calle San Vicente de Paúl, número 7, cuarto), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Segunda subasta, el 7 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores al 75 % de la valoración. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, tercera subasta el 9 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Vivienda que forma esquina entre las calles San Vicente de Paúl y Santo Dominguito de Val, en la cuarta planta alta o piso cuarto, con acceso por el zaguán y escalera número 7 de la calle San Vicente de Paúl, de Zaragoza, que tiene una superficie aproximada de unos 129 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.245, libro 564, folio 137, finca número 20.381. Tasada en 8.400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a uno de julio de mil novecientos noventa y dos. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 45.711

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 406 de 1992-B, a instancia de la actora Orenjola, S. A., representada por el procurador señor Angulo, siendo demandados Fernando García Altabás y María-Pilar Val Blesa, con domicilio en Zaragoza (calle Uncastillo, número 1, cuarto B), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los adopta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 20 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores al pactado en las escrituras de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 18 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 % de la valoración. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 18 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana número 15. — Vivienda del edificio sito en la calle Uncastillo, número 1, piso cuarto B, en esta ciudad, de 109 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.677, libro 1.692, folio 89, finca número 97.069. Valorada en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a ocho de julio de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 45.378

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.135 de 1987-C, a instancia del actor José-María Camacho Quílez, representado por el procurador señor San Pío, siendo demandados Armando Ibáñez Álvarez y María-Pilar de Mingo Sierra, con domicilio en Madrid, calle Virgen de las Viñas, número 12. (urbanización Santa Eugenia), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero, sólo por la parte ejecutante.

4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 14 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 13 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 14 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un vehículo marca "Porsche", modelo 924, matrícula M-9024-LK. Valorado en 400.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación a los demandados.

Dado en Zaragoza a seis de julio de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 41.949**

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 568 de 1989-A, a instancia de Santiago Hernández Abad, contra Carlos Olivés Simón, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 502.035 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2), en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de octubre próximo, a las 10.00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte deberá consignarse el 20 % del precio de tasación; en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos avalúos; se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en el establecimiento destinado al efecto con anterioridad a iniciarse la licitación, con el importe de la correspondiente consignación previa; sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero; los autos y certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, aceptándolos y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 23 de noviembre siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % de la primera, y caso de resultar desierta esta segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el 22 de diciembre próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Vivienda o piso noveno D, en la novena planta superior, de 107,54 metros cuadrados de superficie útil, que, entrando por la puerta principal, linda: derecha entrando, cajas de uno de los ascensores de la escalera, rellano de ésta y zona ajardinada; izquierda, casas números 63 y 65 del paseo de Fernando el Católico y patio interior de luces; fondo, zona ajardinada, y frente, piso C, dicha caja de uno de los ascensores, rellano y caja de la escalera. Tiene una puerta de servicio. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del bloque de 0,13 %. Es parte integrante de la casa número 44 de la calle Manuel Lasala, integrada en un bloque de doce casas, en esta ciudad, descrito en las inscripciones novena y décima de la finca 21.369, folios 199 y 150 de los tomos 1.604, libro 576, y 3.699, libro 1.702, de la sección segunda. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a la parte demandada las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a veintitrés de junio de mil novecientos noventa y dos. La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 42.316**

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 150 de 1992, promovido por Mercedes Pacheco Sanz, representada por la procuradora doña María José-Cristina Sanjuán Grasa, contra Victoria Lois Haliday y Antonio Calvete Lon, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de noviembre próximo, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 3.816.880 pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 1 de diciembre siguiente, a las 10.00 horas, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 29 de diciembre próximo inmediato, a las 10.00 horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.^a No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.^a Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.^a La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.^a Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Por medio del presente se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en los autos.

Inmueble objeto de subasta:

Vivienda o piso cuarto izquierda, en la cuarta planta superior, de 57,10 metros cuadrados de superficie útil, con una cuota de participación en el valor total del inmueble de 5 %. Forma parte de una casa en la ciudad de Zaragoza, en la calle del Turco, señalada con los números 15 y 17. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al tomo 663, folio 42, finca 10.026. Valorada en 3.816.880 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintidós de junio de mil novecientos noventa y dos. La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 42.831**

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 638 de 1991, se sigue procedimiento declarativo de menor cuantía, reclamación de cantidad, a instancia de Fortesa, S. A., representada por el procurador don Antonio-Jesús Bozal Ochoa, contra Obras y Montajes Industriales, S. A. (OMISA), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

Un vehículo marca "Volkswagen", modelo "Polo 1.3", con placa de matrícula B-5853-GG. Valoración, 120.000 pesetas.

Un camión-caja, con grúa, marca "Daimler", modelo 1617 CC, con placa de matrícula B-4289-LF. Valoración, 2.500.000 pesetas.

Un vehículo marca "Mercedes", modelo 190-D, con placa de matrícula B-4727-LW. Valoración 1.600.000 pesetas.

Un tractocamión marca "Volvo", modelo F-12, con placa de matrícula B-5309-LW. Valoración, 3.000.000 de pesetas.

Un camión-caja marca "DAF", modelo FA-1500, con placa de matrícula B-1803-KP. Valoración, 2.000.000 de pesetas.

Un camión-caja marca "MAN", modelo 6.90 F, con placa de matrícula B-2762-LD. Valoración, 800.000 pesetas.

Una pala cargadora marca "Cartepillar", modelo 950, número chasis 43J4458. Valoración, 2.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará el día 5 de octubre próximo, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, de Zaragoza), bajo las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 % del tipo del remate, en el establecimiento destinado al efecto.

2.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, que también podrán hacerse por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la correspondiente consignación previa.

3.^a Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate.

4.^a El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de tres días.

5.^a Los bienes que se subastan están en poder del demandado, en cuyo domicilio podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta.

6.^a Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

7.^a Los gastos del remate, pago del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 5 de noviembre siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda

subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de diciembre próximo inmediato, a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Al propio tiempo, y por medio del presente, se hace saber a la parte demandada las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a veinticinco de junio de mil novecientos noventa y dos. — La jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 43.775

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.561 de 1991-A, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S. A., contra Rosa-María Boné Castán, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los inmuebles embargados a la demandada, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 1.071.249 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2), en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de octubre próximo, a las 10.00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte deberá consignarse el 20 % del precio de tasación; en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos avalúos; se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en el establecimiento destinado al efecto con anterioridad a iniciarse la licitación, con el importe de la correspondiente consignación previa; sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero; los autos y certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, aceptándose y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 26 de noviembre siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % de la primera, y caso de resultar desierta esta segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el 28 de diciembre próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Número 87. — Piso entresuelo, puerta número 1, en la planta baja, con una extensión superficial de 42,90 metros cuadrados. Linderos: izquierda entrando, portal o zaguán; derecha, casa número 14 de la calle Anzánigo; fondo, calle Anzánigo, y frente, portal o zaguán y patio de luces izquierdo, de cuya porción, ya dividida, tiene el uso y disfrute exclusivo. Tiene una cuota de participación en el valor total del bloque de 0,73 % y contribuirá a los gastos comunes de la casa de que forma parte en la proporción de 6,45 %. Dicho piso pertenece y forma parte de la casa señalada con el número 12 de la calle Anzánigo, que está integrada en un bloque de ocho casas, sito en el término del Arrabal, partida "Zalfonada", en la calle Anzánigo, en la que están señaladas con los números 4, 6, 8, 10, 12, 14 y 16. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Zaragoza, a favor de Rosa-María Boné Castán, al tomo 1.926, folio 175, finca 3.239. Valorada en 4.300.000 pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a la parte demandada las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de junio de mil novecientos noventa y dos. — La magistrada-jueza. — El secretario.

Juzgados de lo Social**JUZGADO NUM. 5**

Núm. 40.405

Don Miguel-Angel Esteras Pérez, secretario del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 228 de 1992, seguidos en este Juzgado de lo Social a instancia de doña Beatriz Soro Blanco, contra Zaragoza Motor, S. A., que en 15 de junio de 1992 se ha dictado sentencia "in voce" número 90, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la demandada Zaragoza Motor, S. A., a que abone a doña Beatriz Soro Blanco la cantidad de 200.694 pesetas.

La cantidad concedida devengará un interés del 10 % anual por demora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, con la prevención de que contra ella no cabe recurso alguno, declarándose firme en este acto.

Queda notificada y prevenida la parte actora y firman los comparecientes, después de su señoría ilustrísima y conmigo, el secretario, de lo que doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada Zaragoza Motor, S. A., en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en Zaragoza a quince de junio de mil novecientos noventa y dos. — El secretario, Miguel-Angel Esteras.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 41.060

Don Miguel-Angel Esteras Pérez, secretario del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en diligencias seguidas en este Juzgado de lo Social bajo el número 884 de 1991, aparece dictada la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 245. — En nombre del Rey, en Zaragoza a 2 de junio de 1992. — Visto por mí, Rubén Blasco Obedé, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia, el proceso número 884 de 1991, iniciado a instancia de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, contra Maquiebro, S. L., y don José Granel Ramos, que no comparecen, sobre contrato de trabajo, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, contra Maquiebro, S. L., y don José Granel Ramos, debo declarar y declaro nulos los pactos habidos en dicha empresa para proceder a la extinción de un supuesto contrato de trabajo entre la misma y don José Granel Ramos, a que se hace referencia en los expedientes de regulación de empleo tramitados ante el órgano demandante, bajo los números 212 y 256 de 1991.

Una vez firme esta resolución, comuníquese a la Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que en su caso deberán anunciar ante este Juzgado, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, designando letrado del Colegio de esta capital encargado de la interposición del recurso.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio literal al proceso de referencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que así conste y sirva de notificación al demandado don José Granel Ramos, en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en Zaragoza a diez de junio de mil novecientos noventa y dos. — El secretario, Miguel-Angel Esteras.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 46.226

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el número 420 de 1992, a instancia de Pilar Villuenda Pardo y otra, en reclamación de cantidad, contra Stilmode, S. L., se cita a ésta para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, de esta ciudad) al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrán lugar el próximo día 30 de septiembre, a las 11.30 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Stilmode, S. L., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a dos de julio de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 46.227

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el número 361 de 1992, a instancia de Alberto Relancio Ara, en reclamación de cantidad, contra Confecciones Katerine, S. L., se cita a ésta para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, de esta ciudad) al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrán lugar el próximo día 30 de septiembre, a las 11.45 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Confecciones Katerine, S. L., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a seis de julio de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 47.914

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el número 475 de 1992, a instancia de Jaime Marco Franco, en reclamación de declarativo de derecho, contra INSS y Ciclo Comercial, S. A., se cita a ésta para que

comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en Capitán Portolés, núms. 1, 3 y 5, de esta ciudad), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrán lugar el día 21 de octubre próximo, a las 9.45 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Ciclo Comercial, S. A., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a treinta de junio de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

Núm. 49.114

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el número 407 de 1992, a instancia de José-Miguel Luzón Moreno, en reclamación de justicia gratuita, contra Esc-Obra 7, S. L., y otros, se cita a ésta para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, de esta ciudad) al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrán lugar el próximo día 16 de septiembre, a las 10.50 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Esc-Obra 7, S. L., e Inco 3, S. A., que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a dieciséis de julio de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3.

SANTANDER Y CANTABRIA

Núm. 40.717

Don Miguel Sotorrió Sotorrió, secretario del Juzgado de lo Social núm. 3 de Santander y Cantabria;

Da fe y testimonio: Que en los autos número 817 de 1991, seguidos ante este Juzgado a instancia de don Roberto García Díaz, contra la empresa Agua Presión, S. A., sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando, como estimo, la demanda formulada por don Roberto García Díaz, contra la empresa Agua Presión, S. A., sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a ésta a que abone la cantidad de 261.645 pesetas, más los intereses legales correspondientes.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.»

Lo anteriormente relacionado es cierto y concuerda bien y fielmente con su original, a que me remito.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la empresa demandada Agua Presión, S. A., que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Santander a doce de junio de mil novecientos noventa y dos. — El secretario, Miguel Sotorrió.

JUZGADO NUM. 3. — NAVARRA

Núm. 40.729

Doña Mercedes Vitrián Arigita, secretaria del Juzgado de lo Social núm. 3 de los de Navarra;

Hace saber: Que ante este Juzgado de lo Social se tramita el procedimiento número 2.961 de 1991, en virtud de demanda interpuesta por don José-María Cereza García, contra Obras Públicas y Desmontes El Ebro, S. A., en reclamación de cantidades, en cuyos autos recayó sentencia el día 27 de abril de 1992, que en su parte dispositiva dice así:

«Fallo: Que estimo la demanda presentada por don José-María-Juan Cereza García, contra Obras Públicas y Desmontes El Ebro, S. A., y condeno a la empresa demandada a que abone al trabajador la suma de 538.363 pesetas, con los intereses de mora que previene el artículo 29.3 del Estatuto de los Trabajadores y los que se devenguen por causa del artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, imponiéndole a la empresa demandada la multa de 5.000 pesetas por su incomparecencia al acto de conciliación.

Contra esta sentencia cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, que se anunciará dentro de los cinco días siguientes a su notificación, bastando para ello la manifestación de las partes, de su abogado o de su representante en el momento de la notificación, pudiendo hacerlo también estas personas por comparecencia o por escrito ante este Juzgado en el mismo plazo.

Se acompañará al anuncio justificante de haber ingresado 25.000 pesetas en la "cuenta de depósitos y consignaciones" de este Juzgado, código 3160, cuenta 0010-5001-01-12.000-3, procedimiento 3160-000-65-2961-91, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la calle González Tablas, 4, de Pamplona, y justificante de haber ingresado, en operación aparte, aunque en el mismo Banco y cuenta, esta vez con el número de procedimiento 3160-0000-67-2961-91, la cantidad objeto de condena.

Esta última cantidad podrá ser sustituida por aval bancario. En él se hará constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Al hacer el anuncio, se designará por escrito o por comparecencia letrado que dirija el recurso, y si no se hace lo nombrará de oficio el Juzgado si se trata de trabajador o empresario con beneficio de justicia gratuita, el cual ostentará también la cualidad de representante, a menos que él hubiese hecho designación expresa de este último.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Por el presente edicto se notifica al representante legal de la demandada Obras Públicas y Desmontes El Ebro, S. A., que estuvo domiciliada en Zaragoza y hoy en ignorado paradero, la resolución dictada, con la advertencia de que en la Secretaría de este Juzgado se encuentra a su disposición copia de la misma.

Dado en Pamplona a quince de junio de mil novecientos noventa y dos. La secretaria, Mercedes Vitrián.

JUZGADO NUM. 10. — MADRID

Cédula de notificación

Núm. 45.324

En los autos número 631 de 1990, seguidos ante el Juzgado de lo Social número 10 de Madrid, a instancia de José Rodríguez Vlladango, contra Jovi Piel, S. L., sobre extinción de contrato, con fecha 1 de julio de 1992 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Procede declarar a la ejecutada Jovi Piel, S. L., en situación de insolvencia legal y con carácter provisional, y archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente, sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocieran bienes de la ejecutada (art. 273.2 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que frente a la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado, en el plazo de tres días siguientes a su notificación.

Así, por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a Jovi Piel, S. L., en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid a uno de julio de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Depósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-1

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono *22 18 80, ext. 217 - Directo 23 02 85
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial

| TARIFA DE PRECIOS VIGENTE, AÑO 1992: | PRECIO |
|--|------------|
| | Pesetas |
| Suscripción anual | 13.500 |
| Suscripción anual por meses | 1.300 |
| Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción) | 5.000 |
| Ejemplar ordinario | 55 |
| Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada. | |
| Importe por línea impresa o fracción | 205 |
| Anuncios con carácter de urgencia | Tasa doble |
| Anuncios por reproducción fotográfica: | |
| Una página | 35.900 |
| Media página | 19.300 |

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)